

DECRETO Nº

0927

NEUQUÉN,

05 JUL 1999

VISTO:

La solicitud de renovación del contrato del señor Claudio Méndez, D.N.I. Nº 92.545.786, efectuada por la División de Inspecciones de Obras, dependiente de la Dirección de Inspección y Control -Subsecretaría de Obras Públicas- (Reg. 516/99 Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Méndez ha estado cubriendo la función técnica que desempeñaba el Ing. Manuel Roldán -Director de las Obras de Redes Cloacales por Esfuerzo Propio- ante la suspensión del Contrato de Locación de Obra de éste, y debido a la necesidad de continuar con la ejecución de obras por esfuerzo propio, se solicita gestionar la contratación del señor Méndez bajo la modalidad Contrato de Locación de Obra, por un período de cuatro meses a partir del 01-06-99;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Dirección General de Obras Públicas;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas ante lo requerido, remite la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas solicitando se gestione la renovación del contrato en cuestión por un período de cuatro meses;

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas considera procedente acceder a lo peticionado, razón por la cual dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a confeccionar la norma legal pertinente;

Que a fs. 8/11 obra Contrato de Locación de Servicios suscripto por las partes involucradas;

Que por Informe Nº 261/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad y el señor Méndez Cerna Claudio Marcelo, a partir del 01-06-99 y con una duración de cuatro meses, pudiendo prorrogarse por tres períodos más en forma automática, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.- por metro lineal de red librada al servicio, cuyo pago se hará

///...2º



Handwritten signature of Claudio Méndez Cerna.

2º...///

en forma mensual previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- la Municipalidad y el señor **MÉNDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO**, L.P. N° 42049/9, D.N.I. N° 92.545.786, CUIT N° 20-92545786-9, desde el 01 de junio de 1999 y por el término de cuatro meses, pudiendo prorrogarse por tres períodos más en forma automática, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS (\$ 2.-) por metro lineal de red librada al servicio, cuyo pago se efectuará en forma mensual previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202060001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 261/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección de Personal, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
RUSSO



REINA DOMÍNGUEZ RUSSO
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
CIUDAD DE NEUQUÉN, 10 DE JUNIO DE 1999